

OBJETO: FORMULAR DENUNCIA DE ACCION PENAL PÚBLICA POR ESTAFA Y OTROS

SEÑORA/A AGENTE FISCAL:

HECTOR V. PARODI MOLINA, Abogado de la Matrícula N° 6802, en representación de la Municipalidad de San Lorenzo, conforme al testimonio de poder que se adjunta a esta presentación, por derecho propio y bajo patrocinio del Abogado Catalino Ramon Fernandez Arevalos con Matrícula N° 23 769 C.S.J., con domicilio real y procesal en España y San Lorenzo a usted respetuosamente digo _____

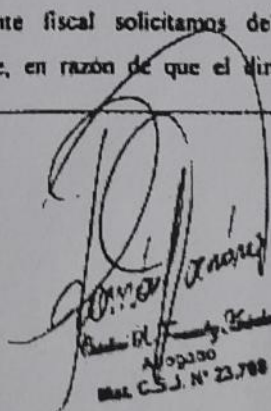
QUE, vengo a formular la presente denuncia en contra quien resulte ser responsable de un hecho punible de ESTAFA Y LESION DE CONFIANZA, en base a los fundamentos que a continuación paso a exponer _____

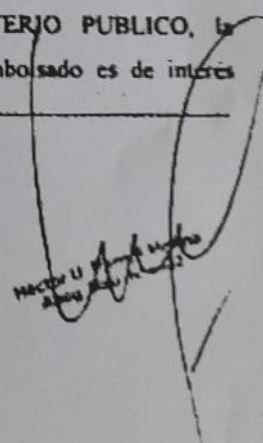
HECHOS

Que, por Resolución Municipal N° 3493/2014, la Municipalidad de San Lorenzo, ha reconocido la comisión vecinal pro-empedrado "NUEVA ESPERANZA", conforme copia de resolución que se adjunta a esta denuncia, posteriormente, a pedido de la comisión la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, ha desembolsado la suma de GUARANIES OCHENTA MILLONES (Gs.80.000.000), conforme a los siguientes desembolsos 1) en fecha 17/02/2015, 2) en fecha 12/03/2015, 3) 25/05/2017 y 4) 24/07/2015, conforme a actas de desembolsos cuyas copias se acompañan _____

QUE, en fecha 25 de abril de 2015, vecinos de la comisión vecinal NUEVA ESPERANZA, presentaron una nota de denuncia contra el SR. DARIO BOGADO, manifestando mediante varios firmantes, que las citadas sumas fueron entregadas al Sr. DARIO BOGADO, sin embargo cabe la existencia de 3 facturas contadas, que demuestran que la suma de GUARANIES SESENTA MILLONES FUERON ENTREGADAS A LA EMPRESA DE FERNANDO GONZALEZ, conforme al membrete de la misma y con R.U.C N° 4.291.677-1, cuyas copias de facturas se adjuntan a esta presentación _____

QUE, SR. /A. agente fiscal solicitamos del MINISTERIO PUBLICO, la investigación correspondiente, en razón de que el dinero desembolsado es de interés común. _____


Hector V. Parodi Molina
Abogado
Mat. C.S.J. N° 23.700


Ramon Fernandez Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 23.769

CALIFICACION DE LOS HECHOS PUNIBLES

QUE, la comision de los hechos antijuridicos se hallan tipificadas en el Art 187 inciso 3) y 192 inciso 2) del C P penalizan, tipos de esta comision en razon de que el denunciado a través de este hecho evidentemente el o los responsables obtuvieron un beneficio indebido de otro

PETITORIO

1. TENER por formulada la presente denuncia por la comision del hecho punible de LESION DE CONFIANZA y ESTAFA, en los terminos del presente escrito, reservándonos el derecho de ampliar esta denuncia en el transcurso de la investigacion si surgieren elementos que lo ameriten

2. IMPRIMA a esta denuncia los tramites de ley y oportunamente, luego de cumplidos los mismos, acuse a los responsables solicitando las penas que corresponden conforme alCodigo Penal vigente

PROVEYENDO DE CONFORMIDAD, HARÁ JUSTICIA.

[Handwritten signature]
Escrito de Denuncia Penal
Al J. P. Penal
MEX. C.S.J. N° 23.769

[Handwritten signature]
HECTOR U. PANDO MONTU
ABOGADO EN LEY

01-12-2014

08:42 hrs

acompañar el presente Escrito copias simples de (5) cinco hojas y (1) quince hojas copias simples de documentos varios enite.

Lina Coronel
Mirian Coronel
Oficina de Denuncia Penal
Ministerio Público